

RESOLUCIÓN

La Ley de Cantabria 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2025, en la aplicación presupuestaria 08.06.336A.485.09, consigna nominativamente dieciocho mil euros (18.000 €) con destino a la Federación Cántabra de Deportes de Invierno. Programas de tecnificación deportiva. Desarrollo de deportistas de alto nivel, con NIF G39044789.

Visto el expediente referente a la subvención nominativa consignada en la Ley de Cantabria 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025, con destino a la Federación Cántabra de Deportes de Invierno. Programas de tecnificación deportiva. Desarrollo de deportistas de alto nivel, consignada en la aplicación presupuestaria 08.06.336A.485.09, en el que consta que la entidad beneficiaria ha aportado la Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y ha acreditado que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la AEAT, TGSS y Agencia Cántabra de Administración Tributaria, y no tiene pendiente resoluciones de reintegro de subvenciones,

Vista la Memoria/Propuesta de la Directora General de Deporte, que manifiesta que la federación reúne todas las condiciones para resultar beneficiaria,

Visto lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en virtud de las atribuciones recogidas en la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte

RESUELVE

1º.- Conceder una subvención nominativa por un importe total de dieciocho mil euros (18.000 €) con destino a la Federación Cántabra de Deportes de Invierno. Programas de tecnificación deportiva. Desarrollo de deportistas de alto nivel.

Esta asignación se somete a los siguientes requisitos y condiciones:



convencionales u otros medios de transporte regulares, en primera clase o preferente.

Sin perjuicio de lo anterior se podrá subvencionar la utilización de taxis o vehículos de alquiler con o sin conductor en destino.

También resultarán subvencionables los gastos de peaje en autopistas.

- 2) Las cuantías a subvencionar en concepto de alojamiento y manutención serán las siguientes:

2.1) Estancias en Madrid capital y Barcelona capital: será subvencionable en un 100% hasta un máximo de 90 euros por persona/noche.

2.2) Estancias en el resto de España será subvencionable en un 100% hasta un máximo de 60 euros por persona/noche.

2.3) Las cuantías máximas diarias en concepto de manutención serán las siguientes:

- Desayuno: 7 euros.
- Comida/Almuerzo: 14 euros
- Cena: 14 euros.

En el caso de no alojarse, las cuantías máximas de manutención serán las recogidas anteriormente.

- 3) El coste total de restauración o similares no podrá suponer más de un 25% del total de la actividad subvencionada.

No se consideran gastos subvencionables:

1. Las licencias deportivas.
2. Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales sobre la renta. Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente.
3. La asistencia a campeonatos tanto regionales como nacionales e internacionales.
4. Adquisición de inmovilizado.
5. Adquisición de bienes destinados a la venta.



- Verificación de que los gastos incurridos corresponden a las acciones objeto de la subvención.
- Verificación de la no inclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido recuperable en los importes de los gastos indicados en la referida relación clasificada.
- Verificación de la correcta contabilización de los gastos incurridos.
- Verificación de que se ha presentado e ingresado en la Agencia Tributaria el modelo 111 del IRPF correspondiente a las retenciones que, en su caso, se hayan practicado a trabajadores, profesionales y empresarios.
- Comprobación de que los gastos presentados en concepto de Costes de Personal proceden de personal propio de la entidad beneficiaria que ha participado en el proyecto, mediante cotejo con el modelo 190 de la Agencia Tributaria, las nóminas del ejercicio, los modelos RNT de la Seguridad Social del personal asignado al proyecto subvencionado durante el periodo de realización del mismo.
- Verificación de que el personal que ha prestado servicio ha estado dado de alta en la Seguridad Social al menos el número de horas imputado, durante el periodo de ejecución del proyecto.
- Verificación de la Memoria de actuación aportada por la entidad al objeto de comprobar la concordancia entre la información contenida en esta memoria y los documentos que han servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.
- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia certificando que no existe sobrefinanciación a efectos de la subvención concedida.

3. Todos los gastos correspondientes a hoteles, restaurantes, viajes y transporte/desplazamientos deberán acompañarse de una certificación o memoria, firmada por el Secretario de la federación con el visto bueno del Presidente, relacionando correlativamente, fechas, lugares, personas asistentes con referencia a su categoría o estamento deportivo, coste de la inscripción y conceptos incluidos en la misma.

4. Memoria de gastos de arbitraje en la que se indique día, competición arbitrada y persona que realizó el arbitraje.

5. Memoria de todas las actuaciones de publicidad en las que conste estar subvencionado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte durante el año 2025, adjuntando pruebas verificables como fotografías, videos, cuñas radiofónicas, etc.



2º.- Autorizar y disponer un gasto por un importe de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €) a favor de la Federación Cantábrica de Deportes de Invierno, con NIF G39044789.

3º.- Financiar el citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 08.06.336A.485.09 de la Ley de Cantabria 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de régimen jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cumplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: Secretaría General de Cultura, Turismo y Deporte, Dirección General de Deporte, Intervención General e interesado.

Santander, a fecha de la firma electrónica
El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte
Por delegación de firma La Secretaria General
(Resolución de 20 de septiembre de 2024)
Fdo.: Alejandra Perales Zamorano



En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, es decir, si son deducibles en la declaración del impuesto. En caso de justificarse éstos como gasto subvencionable el beneficiario deberá **aportar declaración responsable de ser destinatario final del impuesto.** (Apartado Segundo de la Resolución)

TERCERO. – La Federación ha **PERCIBIDO** o está pendiente de percibir otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otros Organismos distintos a la Dirección General de Deporte para el año 2025 (Artículo 13.1.d. de la Ley 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria)

ORGANISMO/ EMPRESA	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA CONCRETA REALIZADA (AÑO 2025)

**MEMORIA O CERTIFICACIÓN DE GASTOS DE HOTELES, RESTAURANTES, VIAJES Y COMBUSTIBLE
(SEGÚN APARTADO SÉPTIMO 3 DE LA RESOLUCIÓN)**

**MEMORIA ARBITRAJE (indicar día, competición arbitrada y persona que realizó el arbitraje)
(SEGÚN APARTADO SÉPTIMO 3 DE LA RESOLUCIÓN)**

**MEMORIA DEL PERSONAL (que acredite la relación laboral)
(SEGÚN APARTADO SÉPTIMO 3 DE LA RESOLUCIÓN)**

**MEMORIA DE LAS ACTUACIONES DE PUBLICIDAD EN LAS QUE CONSTE ESTAR SUBVENCIONADO POR LA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DURANTE EL AÑO 2025**

Empty box for the memory of advertising actions.

Para que así conste y como justificación ante la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, firmo la presente en

, a de de 20

Vº Bº EL PRESIDENTE

SELLO DE LA ENTIDAD

EL SECRETARIO,

Fdo _____

Fdo _____

ANEXO I - LOPD

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Información a facilitar por la entidad _____
a todos aquellos terceros cuyos datos de carácter personal sean cedidos a la Dirección General de Deporte para la tramitación y ejecución de la subvención nominativa. La Federación Deportiva mencionada destinará la cantidad señalada al pago de los gastos de organización y funcionamiento.

NOTA: La entidad deberá conservar el recibo firmado, entregando un original a cada persona física de la que realice cesión de datos.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO CON INFORMACIÓN AMPLIADA DE PROTECCIÓN DE DATOS en cumplimiento de los artículos 13, 14 y 30.1 del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016)	
Tratamiento	GESTIÓN DE SUBVENCIÓNES, BECAS Y AYUDAS.
Responsable	Dirección General de Deporte, Calle Castilla Nº 13, 2ª planta, 39008 Santander.
DPD	Delegado/a de Protección de Datos, Peña Herbosa, 28, 4º, 39003, Santander, delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Tramitación de las solicitudes de subvención, beca o ayuda.
Legitimación	RGPD 6.1 a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (sólo para el caso en que se consulten datos tributarios). RGPD 6.1 c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La norma con rango legal habilitante es la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
Categorías de interesados	Solicitantes. Representantes, en su caso. Otras personas físicas, solo cuando la normativa reguladora del procedimiento exija proporcionar al órgano gestor información de terceros.
Categorías de datos personales tratados	Datos de carácter identificativo y de contacto. Firma. Datos económicos, financieros o tributarios. Otros tipos de datos en función de la subvención, beca o ayuda concreta.
Fuente de la que proceden los datos	Solicitud cumplimentada por el propio interesado.
Consecuencias de no facilitar los datos	Si no se cumplimentan correctamente los datos personales solicitados no resultará posible realizar los trámites administrativos necesarios para la concesión de la subvención o ayuda, por lo que se le podrá requerir para subsanar los defectos. En caso de no subsanar los defectos en el plazo previsto se le tendrá por desistido de su solicitud.
Destinatarios de cesiones de datos	Otros interesados en el procedimiento administrativo, cuando corresponda. Base de datos nacional de subvenciones, portal de transparencia, publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, publicación en el tablón de anuncios de la Consejería, publicación en la web de la Administración. En el caso de que la convocatoria incluya el tratamiento de datos sensibles, estos no se publicarán de forma indiscriminada.
Transferencias internacionales	No están previstas.

Plazos previstos de conservación	Los datos se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que afectan al responsable del tratamiento.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las contempladas en el Esquema Nacional de Seguridad y en la Orden PRE/48/2016, de 22 de julio, por la que se regulan las normas de seguridad sobre utilización de los recursos y sistemas tecnológicos y de información en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas	No se elaboran perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
Derechos	<p>Si ha otorgado su consentimiento, el interesado tiene derecho a retirarlo en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad a su retirada. También tiene derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernan y, en tal caso, derecho de acceso a esos datos, a obtener una copia gratuita y a que se le proporcione información sobre el tratamiento realizado. Tiene derecho a que se rectifiquen los datos personales inexactos que le conciernan. Puede ejercer su derecho a oponerse al tratamiento por motivos relacionados con su situación particular. A su vez, tiene derecho a que se le notifique la rectificación o limitación llevada a cabo tras su solicitud.</p> <p>Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el responsable.</p> <p>Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).</p>

RECIBI en fecha _____

Fdo.: _____

ANEXO II - LOPD
SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2025. FEDERACIÓN CÁNTABRA DE DEPORTES DE INVIERNO.
PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA. DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE ALTO
NIVEL.

DECLARACION RESPONSABLE

D., con NIF como Represente Legal de la Federación
....., con NIF, en relación con la Subvención
Nominativa de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para *Programas de Tecnificación Deportiva.*
Desarrollo de Deportistas de alto nivel, consignada en la aplicación presupuestaria 08.06.336A.485.____ de
la Ley de Cantabria 2/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma
de Cantabria para el año 2025.

Declaro haber informado a todos aquellos terceros cuyos datos de carácter personal sean cedidos o
a la Dirección General de Deporte, mediante la entrega a estos del Anexo I cumplimentado.

En Santander a fecha

El Representante Legal de la Entidad

Fdo.:



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Dirección General de Deporte

MEMORIA DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS

Persona (Nombre y apellidos)	DNI	Categoría (Deportista o personal)	Fecha de desplazamiento (xx/xx/xxxx)	Tipo desplazamiento (privado o transporte público)	Kilometraje en su caso	Motivo o Evento	Base Imponible	IVA	TOTAL
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									

VºB Presidente

Secretario

Fdo.

Fdo



MEMORIA DE GASTOS POR ALOJAMIENTO EN HOTELES, ALBERGUES, APARTAMENTOS Y OTROS.

Persona (Nombre y apellidos)	DNI	Categoría (Deportista o personal)	Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha Fin (dd/mm/aaaa)	Lugar	Motivo o Evento	Base Imponible	IVA	TOTAL
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									

vºB Presidente

Secretario

Fdo.

Fdo



MEMORIA DE GASTOS POR MANUTENCIÓN.

Persona (Nombre y apellidos)	DNI	Categoría	Fecha	Lugar	Motivo o Evento	Base Imponible	IVA	TOTAL
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								

VºB Presidente

Fdo.

Secretario

Fdo



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Dirección General de Deporte

MEMORIA DE GASTOS POR PERSONAL Y ARBITRAJES

Persona (Nombre y apellidos)	DNI	Categoría (Personal o arbitro)	Fecha	Lugar	Motivo o Evento	Rendimiento bruto	IRPF (retención en su caso)	TOTAL
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								

VºB Presidente

Fdo,

Secretario

Fdo

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Dña..... con NIF.....

Con domicilio a efectos de notificaciones en:

- Calle:
- Número:
- Piso:
- Puerta:
- Localidad:
- Código postal:
- Teléfono:
- Mail:

Actuando como representante legal de la Federación.....

Declara bajo su responsabilidad:

Que la Federación..... es destinataria final del impuesto del IVA presentado como parte de la justificación de la subvención nominativa concedida para el año con destino a
(Resolución del Consejero)

En a de de

Firmado:

Apartado séptimo.3 de la Resolución de concesión:

En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, es decir, si son deducibles en la declaración del impuesto. En caso de justificarse éstos como gastos subvencionables el beneficiario deberá aportar declaración responsable de ser destinatario final del mismo.

ADECUACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la Entidad	
Dirección	
Localidad	
CIF	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN DE NNA	
Nombre y apellidos	
Fecha de designación	

Adaptado al artículo 48 1c de la L.O. 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia, donde se aborda la designación de la figura del Delegado o Delegada de Protección por parte de cada entidad.

D. con D.N.I. número:

 como Secretario de la Entidad **CERTIFICO**, bajo mi
 responsabilidad, la veracidad y exactitud de todos los datos contenidos en el presente documento.
 Para que así conste, se firma electrónicamente.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIO